



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

PEDRAZA

Visto el expediente número 2/2017 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2020 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, la Asamblea Vecinal en sesión celebrada en fecha 17 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2020 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edicto de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante la Asamblea Vecinal.

Tercero. Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Pedraza, 17 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Raul Ruiz Romera.

2404

BOPSO-1-04012021